

CONSTANCIA SECRETARIAL: se le informa señora Juez que, en fecha de 25/03/2022 se contactó telefónicamente a la señora LILIA JOHANA SANCHEZ GALINDEZ, a quien se le puso en conocimiento la existencia de depósitos Judiciales consignados dentro del asunto, a fin de ser cobrados, el proceso se encuentra archivado y sujeto a prescripción de títulos. Sírvasse proveer.



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	38644376	Nombre	LILIAN JOHANA SANCHEZ GALINDEZ			
					Número de Títulos			6
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
469030001877380	1130649606	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA	PAGADO EN EFECTIVO	18/05/2016	01/07/2016	\$ 163.882,00		
469030001877400	1130649606	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA	PAGADO EN EFECTIVO	18/05/2016	31/05/2016	\$ 105.671,00		
469030001889872	1130649606	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA	PAGADO EN EFECTIVO	20/06/2016	21/07/2016	\$ 105.671,00		
469030001889873	1130649606	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA	PAGADO EN EFECTIVO	20/06/2016	21/07/2016	\$ 282.077,00		
469030001902660	1130649606	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2016	NO APLICA	\$ 105.671,00		
469030001902661	1130649606	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2016	NO APLICA	\$ 48.359,00		
Total Valor						\$ 811.331,00		

Firma, 19 de abril de 2022

ANDREA POSDADA LOPEZ
Escribiente

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto:	885
Radicado:	76001311001220150050300
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	LILIA JOHANA SANCHEZ GALINDEZ
Demandado:	EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA
Tema y Subtemas:	AGREGA Y REQUEIRE PARTE ACTORA

En fecha 28/03/2022 la parte actora LILIA JOHANNA SANCHEZ GALINDEZ allega solicitud de pago de los depósitos judiciales, se glosa al plenario para que obre y conste.

Por lo anterior, revisado el presente asunto se tiene que el mismo terminó por transacción a través de auto No. 681 de 07 de junio de 2016, razón por la cual los depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del asunto según

constancia secretarial, le corresponden al demandado señor EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA, a quien no se pudo contactar telefónicamente:



Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora para que informe el número telefónico y correo electrónico de del señor EFRAIN ANDREY ACOSTA HERMOSA, a fin de ponerle en conocimiento los depósitos judiciales que se encuentran a su favor, o bien, presente, coadyuvado por el demandado, la solicitud de entrega de títulos.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc76974806bd01bb19c266a25134c013dc37094c3d985c161c5ee2337aef6194**

Documento generado en 20/04/2022 02:20:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**